

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

DAGANZO DE ARRIBA

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Daganzo el día 24 de agosto de 2026 ha llegado a los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificar el proyecto de reparcelación de la carretera de Alcalá, n.º 8, con referencia catastral 1380502VK6818S0001OM, agrupando las parcelas P4-P5-P7 que constituyen la siguiente finca de titularidad municipal:

Finca resultante P8: Superficie total de 827,39 m², lindando al noreste: línea quebrada de 18,04 m y 14,33 m con la P3. Al sureste: línea quebrada de 14,28 m y 11,12 m con la calle Zurbarán. Al suroeste: línea recta de 6,49 m con la P6. Al sur: línea recta de 22,79 m de la suma de las parcelas catastrales colindantes 1380525VK6818S en línea recta de 18,88 m y 1380526VK6818S en línea recta de 3,81 m. Al noroeste: línea recta de 17,09 m con la parcela P6 y línea recta de 17,53 m con la P6.

COORDENADAS

X	Y
10 461271.66	4488055.46
11 461262.45	4488033.49
12 461258.95	4488033.33
13 461248.45	4488032.85
14 461244.11	4488032.65
41 461241.82	4488067.61
42 461272.27	4488056.92
43 461237.66	4488051.03
44 461243.95	4488049.46
45 461266.75	4488043.75
46 461239.68	4488032.45
53 461250.98	4488103.78

Tiene las siguientes servidumbres de paso. Predios sirvientes:

- Servidumbre de paso para accesibilidad a nivel bajo rasante para uso de garaje, aparcamiento a favor de los predios dominantes, parcelas P2, P3 y Finca 10, en línea quebrada de 9,81 m, 3,81 m, línea curva de 6,18 m, y línea quebrada 2,00 m y 5,43 m, con una superficie de 172,56 m².
- Servidumbre de paso a los predios dominantes P2 y P3 en línea quebrada de 18,04 m y 14,33 m.
- Servidumbre de paso a los predios dominantes P2, P3 y P6 en franja de 3,50 m, con una superficie 112,33 m².
- Servidumbre de paso desde vial público de calle Zurbarán como predio dominante en línea recta de 19,33 m. Servidumbres de luces y vistas (P8-Finca 9).
- Servidumbre de luces y vistas a los predios dominantes P2 y P3 en línea quebrada de 18,04 m y 14,33 m.
- Servidumbre de luces y vistas a los predios dominante P6 en línea recta de 17,07 m.
- Servidumbre de luces y vistas a favor del vial público de Calle Zurbarán en línea recta de 19,33 m.

La titularidad de la parcela resultante es del Ayuntamiento de Daganzo.

Zona de Ordenación número 22 NN. SS. Uso: Servicios dotacional.

Segundo.—Que se proceda a modificar la inscripción en el Registro de la Propiedad y a la modificación catastral procedente.

Tercero.—Notificar a los interesados.

Daganzo, a 18 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/15.139/26)

